

ACTA EXTRAORDINARIA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN, DE FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2023.

En la Ciudad de Galeana, Nuevo León, siendo las 10:00-diez horas del día 24-veinticuatro de abril del año 2023-dosmilveintitres, con fundamento en los artículos 56, 57 fracción II y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como el acuerdo de fecha 28 de mayo del 2019-dosmil diecinueve que regula la integración, funcionamiento y atribuciones de la Unidad de Transparencia y el Comité de Transparencia del municipio de Galeana, N. L. -----

En lo sucesivo al Acuerdo, se procede a celebrar **la sesión del Comité de Transparencia del municipio de Galeana, Nuevo León**, estando presentes los C.C. HERMILO RUIZ PESINA, Contralor Municipal y Presidente del Comité; ROLANDO AZAEL GUERRERO RANGEL, Tesorero Municipal y Secretario Técnico del Comité; y ELEAZAR RESEDIZ CARRANZA, Director del Departamento Jurídico y Vocal del Comité, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Lista de Asistencia y verificación del quórum.

- II. **Deliberación para declarar la inexistencia de la información, respecto a lo peticionado en la solicitud de información con número de folio 191113422000066.**

Así atendiendo al orden del día, la sesión se desarrolla de la siguiente manera:

I.- Lista de Asistencia y verificación del quórum.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 56, 57 fracción II y 58 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, así como del Acuerdo de Integración del Comité de Transparencia de fecha 28 de Mayo del 2019-dosmil diecinueve, se encuentran presentes los suscritos. -----

II.- **Deliberación para declarar la inexistencia de la información, respecto a lo peticionado en la solicitud de información con número de folio 191113422000066.**

VISTA- la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 191113422000066, presentada por el(a) C. Antonio, en fecha 22-veintidos de noviembre del año 2022-dosmilveintidos, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, y que se tiene a la vista en el referido medio electrónico, se toma nota y se acuerda lo siguiente: -----

Tomando en cuenta la naturaleza de la solicitud de acceso a la información pública planteada por el(a) C. Antonio, citada a continuación: -----

“EL PROMOVENTE EL C. ANTONIO CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION REQUIERO LA SIGUIENTE INFORAMCION PLASMADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO Y/O ALCALDIA. EXPONGO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR LAS CANCHAS DEL FUTBOL SIETE (EN SUS DIFERENTES ACEPCIONES VARIANTES O MODIFICACIONES) ESTÁN CONSIDERADAS COMO (DERECHOS RESERVADOS) AVALADO EN DOCUMENTOS OFICIALES, EN FAVOR DEL AUTOR CREADOR DE LA OBRA -EN ESTE MUNICIPIO HAY (EXISTEN) CANCHAS DE FUTBOL SIETE DEL MUNICIPIO (NO PARTICULARES) PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CON EL OBJETO DE FOMENTAR EL DEPORTE Y EL ESPARCIMIENTO EN ESTA ZONA. (CONSTRUIDAS O NO



POR LA ADMINISTRACIÓN EN TURNO) CONSTRUIDAS O NO CON RECURSOS PÚBLICOS, ADMINISTRADAS O NO POR EL MUNICIPIO. EN LAS CANCHAS DE ESTE MUNICIPIO Y ATRAVES DE ELLAS SE ESTÁ REALIZANDO LA REPRESENTACIÓN, EJECUCION, EXHIBICION Y COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN Y PUBLICA DE LA OBRA, Y EXPLOTACION DE IMAGEN Y SE HA REALIZADO A LO LARGO DE VARIOS AÑOS EN ADMINISTRACIONES PRESENTES O PASADAS (ANTERIORES) -----
----- SOLICITO SE ME ENTREGUE INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO (INFORMACIÓN PÚBLICA) REQUIERO SABER LO SIGUIENTE 1.-SI EXISTE UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR CREADOR DE LA OBRA Y EL MUNICIPIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y COMUNICACIÓN DE LA OBRA EN LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) NO OTRO CONVENIO NO SOLICITADO 2.-SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS HAY LOGOS CON RECONOCIMIENTO AL AUTOR CREADOR DE LA OBRA, NO OTRO LOGO QUE NO SEA EL SOLICITADO. A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION POR CANCHAS -----
----- 3) EN CASO DE NO ENCONTRAR INFORMACIÓN REQUIERO: a) TODAS LAS DOCUMENTALES OFICIALES (DOCUMENTACIÓN EN DONDE AVALE A CADA UNADE LAS OFICINAS (DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, ÁREA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE OBRAS. DIRECCIÓN DEL DEPORTE DIRECCIÓN DEL ARCHIVO, Y TODOAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS Y/O SIMILARES QUE EXISTAN EN EL MUNICIPIO Y/O COMO SE LLAMEN) CON FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS PARA TAL CASO Y DOCUMENTOS EN DONDE AVALE QUE SE REALIZO LA BÚSQUEDA DE LO SOLICITADO. b) Y QUE AVALEN EN DOCUMENTOS QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN (FIRMADA POR CADA PERSONA ENCARGADA DE CADA OFICINA Y QUE AVALE QUE SE BUSCÓ LA INFORMACIÓN EN SUS ARCHIVOS POR LO TANTO -SOLICITO SE ME ENTREGUE LA INFORMACION (CON HOJA MEMBRETADA DEL MUNICIPIO Y CON FOLIO CON FIRMAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CON TODO LO MANDATADO POR LA LEY EN LAS CONTESTACIONES., Y LAS RESPUESTAS SI NO HAY INCONVENIENTE SEA ATRAVEZ DE PDF O WORD c) SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO.”

así como, por lo expuesto en las actas de búsqueda respectiva en las instalaciones de las oficinas de Deportes, Obras Públicas, Contraloría y Jurídico Municipales en donde la duración de cada diligencia fue de dos horas y treinta minutos; Por lo que se estima conveniente referir que para llevar a cabo las pesquisas correspondientes, nos trasladamos a las instalaciones de las Direcciones arriba mencionadas de este Municipio en fechas y horas señaladas en cada una de las respectivas actas, llevando a cabo una búsqueda en cada uno de los lugares de los servidores públicos que se estima pertinente puedan tener la información que se busca, en relación a las facultades y atribuciones que les competen, de conformidad con el Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Galeana, Nuevo León, siendo estos: C. Luis Guillermo Perales Sanchez, Director de Recreación y Deportes, el C. Tranquilino Sanchez Gaona, Director de Obras Públicas, el Lic. Eleazar Resendiz Carranza, Director de Jurídico Municipal y el C. P. Hermilo Ruiz Pecina, Contralor Municipal, con su respectivo personal bajo su digno cargo, sin tener resultados favorables en relación a la búsqueda de información referentes a los puntos 1 y 2 de la solicitud de información en comentario. -----



Atendiendo a lo anterior, en razón de que se demostró que **no existe la información solicitada** por el particular en lo referente a los puntos 1.-SI EXISTE UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR CREADOR DE LA OBRA Y EL MUNICIPIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y COMUNICACIÓN DE LA OBRA EN LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) NO OTRO CONVENIO NO SOLICITADO y 2.-SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS HAY LOGOS CON RECONOCIMIENTO AL AUTOR CREADOR DE LA OBRA, NO OTRO LOGO QUE NO SEA EL SOLICITADO que obren en los archivos de las dependencias inspeccionadas, **se declara la inexistencia de dicha información**, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios de Nuevo León. -----

Por lo anteriormente expuesto, éste Comité de Transparencia acuerda:

PRIMERO: Se **confirma la inexistencia de dicha información**, en razón a lo anteriormente expuesto de conformidad con los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado y Municipios de Nuevo León. -----

SEGUNDO: Conforme al artículo 163, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, notifíquese al Órgano Interno de Control para que en su caso inicie el procedimiento de Responsabilidad Administrativa correspondiente. -----

Así lo acuerdan y firman por unanimidad los **C.C. HERMILO RUIZ PESINA, Contralor Municipal y Presidente del Comité; ROLANDO AZAEL GUERRERO RANGEL, Tesorero Municipal y Secretario Técnico del Comité; y ELEAZAR RESEDIZ CARRANZA, Director del Departamento Jurídico y Vocal del Comité.**
RÚBRICA. -----

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotada a la orden del día y formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 12:40 doce horas con cuarenta minutos del día 24-veiticuatro de abril del año 2022-dosmil-veintidos en que tuvo verificativo la reunión.



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE GALEANA, NUEVO LEÓN.

RÚBRICA

**C. P. HERMILO RUIZ PESINA
PRESIDENTE DEL COMITÉ**

RÚBRICA

**LIC. ROLANDO AZAEL GUERRERO RANGEL
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ**

RÚBRICA

**LIC. ELEAZAR RESENDIZ CARRANZA
VOCAL**



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTES**

En el Municipio de Galeana, Nuevo León siendo el día 18 de abril del año 2023 - dos mil veintitrés en la oficina de Recreación y Deportes, ubicadas en la calle San Luis Potosí No. 15, colonia centro, en el Municipio de Galeana, Nuevo León, C. P. 67850; con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; principios 2, 3 y 4 de la Declaración sobre el Derecho de Acceso a la Información, artículo 19, párrafos 2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y los artículos 23, 58 fracciones II y V, 138, 148, 149, 150, 156, y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, tengo a bien manifestar lo siguiente: -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Solicitud de Información: folio número 191113422000066 hecha por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública a nuestro Municipio y que se refiere a lo siguiente: **“EL PROMOVENTE EL C. ANTONIO CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION REQUIERO LA SIGUIENTE INFORAMCION PLASMADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO Y/O ALCALDIA. EXPONGO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR LAS CANCHAS DEL FUTBOL SIETE (EN SUS DIFERENTES ACEPCIONES VARIANTES O MODIFICACIONES) ESTÁN CONSIDERADAS COMO (DERECHOS RESERVADOS) AVALADO EN DOCUMENTOS OFICIALES, EN FAVOR DEL AUTOR CREADOR DE LA OBRA -EN ESTE MUNICIPIO HAY (EXISTEN) CANCHAS DE FUTBOL SIETE DEL MUNICIPIO (NO PARTICULARES) PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CON EL OBJETO DE FOMENTAR EL DEPORTE Y EL ESPARCIMIENTO EN ESTA ZONA, (CONSTRUIDAS O NO POR LA ADMINISTRACIÓN EN TURNO) CONSTRUIDAS O NO CON RECURSOS PÚBLICOS, ADMINISTRADAS O NO POR EL MUNICIPIO. EN LAS CANCHAS DE ESTE MUNICIPIO Y ATRAVES DE ELLAS SE ESTÁ REALIZANDO LA REPRESENTACIÓN, EJECUCION, EXHIBICION Y COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN Y PUBLICA DE LA OBRA, Y EXPLOTACION DE IMAGEN Y SE HA REALIZADO A LO LARGO DE VARIOS AÑOS EN ADMINISTRACIONES PRESENTES O PASADAS (ANTERIORES) -----**
-- SOLICITO SE ME ENTREGUE INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO (INFORMACIÓN PÚBLICA) REQUIERO SABER LO SIGUIENTE 1.-SI EXISTE UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR CREADOR DE LA OBRA Y EL MUNICIPIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y COMUNICACIÓN DE LA OBRA EN LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) NO OTRO CONVENIO NO SOLICITADO 2.-SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS HAY LOGOS CON RECONOCIMIENTO AL AUTOR CREADOR DE LA OBRA, NO OTRO LOGO QUE NO SEA EL SOLICITADO. A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION POR CANCHAS -----
----- 3) EN CASO DE NO ENCONTRAR INFORMACIÓN REQUIERO: a) TODAS LAS DOCUMENTALES OFICIALES (DOCUMENTACIÓN EN DONDE AVALE A CADA UNADE LAS OFICINAS (DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, ÁREA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE OBRAS. DIRECCIÓN DEL DEPORTE DIRECCIÓN DEL ARCHIVO, Y TODOAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS Y/O SIMILARES QUE EXISTAN EN EL MUNICIPIO Y/O COMO SE LLAMEN) CON FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS PARA TAL CASO Y DOCUMENTOS EN DONDE AVALE QUE SE REALIZO LA BÚSQUEDA DE LO SOLICITADO.



b) Y QUE AVALEN EN DOCUMENTOS QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN (FIRMADA POR CADA PERSONA ENCARGADA DE CADA OFICINA Y QUE AVALE QUE SE BUSCÓ LA INFORMACIÓN EN SUS ARCHIVOS POR LO TANTO -SOLICITO SE ME ENTREGUE LA INFORMACION (CON HOJA MEMBRETADA DEL MUNICIPIO Y CON FOLIO CON FIRMAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CON TODO LO MANDATADO POR LA LEY EN LAS CONTESTACIONES., Y LAS RESPUESTAS SI NO HAY INCONVENIENTE SEA ATRAVEZ DE PDF O WORD c) SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO.”

SEGUNDO.- Estudio de competencia por el área que genera la información: Se tiene que la información solicitada tiene relación con canchas de futbol siete que son utilizadas para la ejecución de un deporte, por lo tanto, la información petitionada fue solicitada a la Dirección de Recreación y Deportes del Municipio de Galeana, Nuevo León, por ser un área competente para contar con lo requerido.-----

Lo anterior, conforme a la búsqueda que indica el apartado PRIMERO. Análisis de la información por el área competente del Modelo de Protocolo de Búsqueda de Información emitido por la Comisión de Transparencia del Estado de Nuevo León. -----

TERCERO.- Búsqueda de la Información y medidas adoptadas: en inicio, se establece en atención a la solicitud de información folio número 191113422000066 hecha por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública a Nuestro Municipio de Galeana, Nuevo León, el C. Luis Guillermo Perales Sanchez como Director de la Dirección de Recreación y Deportes, procedió a instruir a su personal a la búsqueda de la información solicitada con antelación, por lo que con el apoyo de dos personas de dicha área buscamos la información petitionada de la siguiente manera: -----

DIA 18 DE ABRIL DEL 2023.

11:30 a.m. a 02:00 p.m.: Nos ubicamos en las oficinas de la Dirección de Recreación y Deportes en donde se resguarda la información del departamento, se revisaron 2-dos gavetas con archivos, 1-un archivero, 13 cajas archiveras en donde se resguarda información, en los cuales se realiza una búsqueda física exhaustiva, así como, 2- dos computadoras de escritorio en donde se realizó la búsqueda exhaustiva en archivos electrónicos, en los cuales no se encontró la información solicitada referente a los puntos 1 y 2 de la solicitud en comento. -----



Posteriormente, se entrevista al titular del área y refiere que esta Dirección no ha generado ningún convenio para uso y comunicación entre el autor creador de la obra de las canchas de futbol siete y el Municipio de Galeana, N. L., toda vez, que se desconoce si este tipo de canchas están sujetas a derechos de autor, además manifiesta que no existe ningún logo ni en el exterior, ni en el interior de este tipo de canchas que hagan referencia a lo manifestado en la solicitud de información.



CUARTO. Factibilidad de generación de la información solicitada: Es materialmente imposible la generación de la información transcrita en el considerando primero. Ya que, no obra en los archivos registro alguno de la información petitionada en la solicitud de información en comento acerca de: 1.-SI EXISTE UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR CREADOR DE LA OBRA Y EL MUNICIPIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y COMUNICACIÓN DE LA OBRA EN LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE. A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) NO OTRO CONVENIO NO SOLICITADO. 2.-SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS HAY LOGOS CON RECONOCIMIENTO AL AUTOR CREADOR DE LA OBRA, NO OTRO LOGO QUE NO SEA EL SOLICITADO. A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION POR CANCHAS.

En consecuencia y a pesar de la minuciosa y exhaustiva búsqueda, no existe en los archivos de la Dirección de Recreación y Deportes la documentación petitionada. -----

QUINTO. Cumplimiento al artículo 163 fracción IV: Conforme al artículo 163, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, notifíquese al Órgano Interno de Control, para que en su caso inicie el procedimiento de responsabilidad Administrativa. -----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se acuerda la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** requerida por el solicitante. -----

SEGUNDO: Remítase el presente Acuerdo al Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, Nuevo León, para que proceda en los términos de lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. -----

ATENTAMENTE:

RÚBRICA

C. Luis Guillermo Perales Sanchez
Director de Recreación y Deportes
Del Municipio de Galeana, nuevo León.



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

En el Municipio de Galeana, Nuevo León siendo el día 19 de abril del año 2023 - dos mil veintitrés en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en la calle San Luis Potosí No. 15, colonia centro, en el Municipio de Galeana, Nuevo León, C. P. 67850; con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; principios 2, 3 y 4 de la Declaración sobre el Derecho de Acceso a la Información, artículo 19, párrafos 2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y los artículos 23, 58 fracciones II y V, 138, 148, 149, 150, 156, y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, tengo a bien manifestar lo siguiente: -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Solicitud de Información: folio número 191113422000066 hecha por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública a nuestro Municipio y que se refiere a lo siguiente: **“EL PROMOVENTE EL C. ANTONIO CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION REQUIERO LA SIGUIENTE INFORAMCION PLASMADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO Y/O ALCALDIA. EXPONGO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR LAS CANCHAS DEL FUTBOL SIETE (EN SUS DIFERENTES ACEPCIONES VARIANTES O MODIFICACIONES) ESTÁN CONSIDERADAS COMO (DERECHOS RESERVADOS) AVALADO EN DOCUMENTOS OFICIALES, EN FAVOR DEL AUTOR CREADOR DE LA OBRA -EN ESTE MUNICIPIO HAY (EXISTEN) CANCHAS DE FUTBOL SIETE DEL MUNICIPIO (NO PARTICULARES) PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CON EL OBJETO DE FOMENTAR EL DEPORTE Y EL ESPARCIMIENTO EN ESTA ZONA, (CONSTRUIDAS O NO POR LA ADMINISTRACIÓN EN TURNO) CONSTRUIDAS O NO CON RECURSOS PÚBLICOS, ADMINISTRADAS O NO POR EL MUNICIPIO. EN LAS CANCHAS DE ESTE MUNICIPIO Y ATRAVES DE ELLAS SE ESTÁ REALIZANDO LA REPRESENTACIÓN, EJECUCION, EXHIBICION Y COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN Y PUBLICA DE LA OBRA, Y EXPLOTACION DE IMAGEN Y SE HA REALIZADO A LO LARGO DE VARIOS AÑOS EN ADMINISTRACIONES PRESENTES O PASADAS (ANTERIORES) ----- -- SOLICITO SE ME ENTREGUE INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO (INFORMACIÓN PÚBLICA) REQUIERO SABER LO SIGUIENTE 1.-SI EXISTE UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR CREADOR DE LA OBRA Y EL MUNICIPIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y COMUNICACIÓN DE LA OBRA EN LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) NO OTRO CONVENIO NO SOLICITADO 2.-SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS HAY LOGOS CON RECONOCIMIENTO AL AUTOR CREADOR DE LA OBRA, NO OTRO LOGO QUE NO SEA EL SOLICITADO. A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION POR CANCHAS ----- 3) EN CASO DE NO ENCONTRAR INFORMACIÓN REQUIERO: a) TODAS LAS DOCUMENTALES OFICIALES (DOCUMENTACIÓN EN DONDE AVALE A CADA UNADE LAS OFINAS (DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, ÁREA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE OBRAS. DIRECCIÓN DEL DEPORTE DIRECCIÓN DEL ARCHIVO, Y TODOAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS Y/O SIMILARES QUE EXISTAN EN**



EL MUNICIPIO Y/O COMO SE LLAMEN) CON FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS PARA TAL CASO Y DOCUMENTOS EN DONDE AVALE QUE SE REALIZO LA BÚSQUDA DE LO SOLICITADO. b) Y QUE AVALEN EN DOCUMENTOS QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN (FIRMADA POR CADA PERSONA ENCARGADA DE CADA OFICINA Y QUE AVALE QUE SE BUSCÓ LA INFORMACIÓN EN SUS ARCHIVOS POR LO TANTO -SOLICITO SE ME ENTREGUE LA INFORMACION (CON HOJA MEMBRETADA DEL MUNICIPIO Y CON FOLIO CON FIRMAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CON TODO LO MANDATADO POR LA LEY EN LAS CONTESTACIONES., Y LAS RESPUESTAS SI NO HAY INCONVENIENTE SEA ATRAVEZ DE PDF O WORD c) SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO.”

SEGUNDO.- Estudio de competencia por el área que genera la información: Se tiene que la información solicitada tiene relación con canchas de futbol siete que son parte de las Obras Públicas realizadas por nuestro Municipio, por lo tanto, la información petitionada fue solicitada a la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Galeana, Nuevo León, por ser un área competente para contar con lo requerido.-----

Lo anterior, conforme a la búsqueda que indica el apartado PRIMERO. Análisis de la información por el área competente del Modelo de Protocolo de Búsqueda de Información emitido por la Comisión de Transparencia del Estado de Nuevo León. -----

TERCERO.- Búsqueda de la Información y medidas adoptadas: en inicio, se establece en atención a la solicitud de información folio número 191113422000066 hecha por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública a Nuestro Municipio de Galeana, Nuevo León, el C. tranquilino Sánchez Gaona como Director de la Dirección de Recreación y Deportes, procedió a instruir a su personal a la búsqueda de la información solicitada con antelación, por lo que con el apoyo de dos personas de dicha área buscamos la información petitionada de la siguiente manera: -----

DIA 19 DE ABRIL DEL 2023

11:00 a.m. a 01:30 p.m.: Se realiza la búsqueda en los archivos pertenecientes a la Dirección de Obras Públicas del Municipio, ubicadas en la calle San Luis Potosí No. 15, Colonia Centro, Galeana, N. L., C. P. 67850, en donde se resguarda la información del departamento, el C. Tranquilino Sánchez Gaona, Director de Obras Públicas, procedió a instruir a su personal a la búsqueda de la información solicitada con antelación, por lo que con el apoyo de dos personas de dicha área buscamos la información petitionada de la siguiente manera: se revisaron 2 archiveros, 4 gavetas, 14 cajas de archivo en donde se resguarda información, en los cuales se realiza una búsqueda física exhaustiva. Así como, en 5 computadoras de escritorio y 3 computadoras portátiles en donde se realizó la búsqueda exhaustiva en archivos electrónicos, en los cuales no se encontró la información solicitada. -----



Posteriormente, se entrevista al titular del área y refiere que esta Dirección no ha generado ningún convenio para uso y comunicación entre el autor creador de la obra de las canchas de futbol siete y el Municipio de Galeana, N. L., toda vez, que se desconoce si este tipo de canchas están sujetas a derechos de autor, además manifiesta que no existe ningún logo ni en el exterior, ni en el interior de este tipo de canchas que hagan referencia a lo manifestado en la solicitud de información.



CUARTO. Factibilidad de generación de la información solicitada: Es materialmente imposible la generación de la información transcrita en el considerando primero. Ya que, no obra en los archivos registro alguno de la información peticionada en la solicitud de información en comento acerca de: 1.-SI EXISTE UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR CREADOR DE LA OBRA Y EL MUNICIPIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y COMUNICACIÓN DE LA OBRA EN LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE. A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) NO OTRO CONVENIO NO SOLICITADO. 2.-SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS HAY LOGOS CON RECONOCIMIENTO AL AUTOR CREADOR DE LA OBRA, NO OTRO LOGO QUE NO SEA EL SOLICITADO. A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION POR CANCHAS.

En consecuencia y a pesar de la minuciosa y exhaustiva búsqueda, no existe en los archivos de la Dirección de Obras Públicas del Municipio la documentación peticionada. -----

QUINTO. Cumplimiento al artículo 163 fracción IV: Conforme al artículo 163, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, notifíquese al Órgano Interno de Control, para que en su caso inicie el procedimiento de responsabilidad Administrativa. -----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se acuerda la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** requerida por el solicitante.-----

SEGUNDO: Remítase el presente Acuerdo al Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, Nuevo León, para que proceda en los términos de lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. -----

Atentamente:

RÚBRICA

C. Tranquilino Sanchez Gaona
Director de Obras Públicas del
Municipio de Galeana.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN
CONTRALORIA MUNICIPAL**

En el Municipio de Galeana, Nuevo León siendo el día 20 de abril del año 2023 - dos mil veintitrés en las oficinas de la Contraloría Municipal, ubicadas en el edificio de Presidencia Municipal, sitio en la calle G. O. Salazar s/n, colonia centro, 2do. Piso, en el Municipio de Galeana, Nuevo León, C. P. 67850; con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; principios 2, 3 y 4 de la Declaración sobre el Derecho de Acceso a la Información, artículo 19, párrafos 2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y los artículos 23, 58 fracciones II y V, 138, 148, 149, 150, 156, y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, tengo a bien manifestar lo siguiente: -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Solicitud de Información: folio número 191113422000066 hecha por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública a nuestro Municipio y que se refiere a lo siguiente: **“EL PROMOVENTE EL C. ANTONIO CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION REQUIERO LA SIGUIENTE INFORAMCION PLASMADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO Y/O ALCALDIA. EXPONGO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR LAS CANCHAS DEL FUTBOL SIETE (EN SUS DIFERENTES ACEPCIONES VARIANTES O MODIFICACIONES) ESTÁN CONSIDERADAS COMO (DERECHOS RESERVADOS) AVALADO EN DOCUMENTOS OFICIALES, EN FAVOR DEL AUTOR CREADOR DE LA OBRA -EN ESTE MUNICIPIO HAY (EXISTEN) CANCHAS DE FUTBOL SIETE DEL MUNICIPIO (NO PARTICULARES) PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CON EL OBJETO DE FOMENTAR EL DEPORTE Y EL ESPARCIMIENTO EN ESTA ZONA, (CONSTRUIDAS O NO POR LA ADMINISTRACIÓN EN TURNO) CONSTRUIDAS O NO CON RECURSOS PÚBLICOS, ADMINISTRADAS O NO POR EL MUNICIPIO. EN LAS CANCHAS DE ESTE MUNICIPIO Y ATRAVES DE ELLAS SE ESTÁ REALIZANDO LA REPRESENTACIÓN, EJECUCION, EXHIBICION Y COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN Y PUBLICA DE LA OBRA, Y EXPLOTACION DE IMAGEN Y SE HA REALIZADO A LO LARGO DE VARIOS AÑOS EN ADMINISTRACIONES PRESENTES O PASADAS (ANTERIORES) -----**
-- SOLICITO SE ME ENTREGUE INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO (INFORMACIÓN PÚBLICA) REQUIERO SABER LO SIGUIENTE 1.-SI EXISTE UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR CREADOR DE LA OBRA Y EL MUNICIPIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y COMUNICACIÓN DE LA OBRA EN LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) NO OTRO CONVENIO NO SOLICITADO 2.-SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS HAY LOGOS CON RECONOCIMIENTO AL AUTOR CREADOR DE LA OBRA, NO OTRO LOGO QUE NO SEA EL SOLICITADO. A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION POR CANCHAS -----
----- 3) EN CASO DE NO ENCONTRAR INFORMACIÓN REQUIERO: a) TODAS LAS DOCUMENTALES OFICIALES (DOCUMENTACIÓN EN DONDE AVALE A CADA UNADE LAS OFICINAS (DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, ÁREA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE OBRAS. DIRECCIÓN DEL DEPORTE DIRECCIÓN DEL ARCHIVO, Y TODOAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS Y/O SIMILARES QUE EXISTAN EN EL MUNICIPIO Y/O COMO SE LLAMEN) CON FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS PARA TAL CASO Y DOCUMENTOS EN DONDE AVALE QUE SE REALIZO LA BÚSQUEDA DE LO SOLICITADO.



b) Y QUE AVALEN EN DOCUMENTOS QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN (FIRMADA POR CADA PERSONA ENCARGADA DE CADA OFICINA Y QUE AVALE QUE SE BUSCÓ LA INFORMACIÓN EN SUS ARCHIVOS POR LO TANTO -SOLICITO SE ME ENTREGUE LA INFORMACION (CON HOJA MEMBRETADA DEL MUNICIPIO Y CON FOLIO CON FIRMAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CON TODO LO MANDATADO POR LA LEY EN LAS CONTESTACIONES., Y LAS RESPUESTAS SI NO HAY INCONVENIENTE SEA ATRAVEZ DE PDF O WORD c) SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO.”

SEGUNDO. Estudio de competencia por el área que genera la información: Se tiene que la información solicitada tiene relación con convenios de particulares con el Municipio en referencia al uso de canchas de futbol siete, por lo que la información petitionada fue solicitada a la Contraloría Municipal de Galeana, Nuevo León, por ser un área competente para contar con lo requerido.-----

Lo anterior, conforme a la búsqueda que indica el apartado PRIMERO. Análisis de la información por el área competente del Modelo de Protocolo de Búsqueda de Información emitido por la Comisión de Transparencia del Estado de Nuevo León. -----

TERCERO. Búsqueda de la Información y medidas adoptadas: en inicio, se establece en atención a la solicitud de información folio número 191113422000066 hecha por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública a Nuestro Municipio de Galeana, Nuevo León, el C. P. Hermilo Ruiz Pecina como Contralor Municipal, procedió a instruir a su personal a la búsqueda de la información solicitada con antelación, por lo que con el apoyo de dos personas de dicha área buscamos la información petitionada de la siguiente manera: -----

DIA 20 DE ABRIL DEL 2023

11:00 a.m. a 01:30 p.m.: Se realiza la búsqueda en los archivos pertenecientes a la Contraloría Municipal, ubicadas en la calle G. O. Salazar, s/n, Colonia Centro, Galeana, N. L., C. P. 67850, en donde se resguarda la información del departamento; el C. P. Hermilo Ruiz Pecina, Contralor Municipal, procedió a instruir a su personal a la búsqueda de la información solicitada con antelación, por lo que con el apoyo de dos personas de dicha área buscamos la información petitionada de la siguiente manera: se revisaron 3 archiveros, 3 anaqueles, 23 cajas de archivo en donde se resguarda información, en los cuales se realiza una búsqueda física exhaustiva. Así como, en 3 computadoras de escritorio en donde se realizó la búsqueda exhaustiva en archivos electrónicos, en los cuales no se encontró la información solicitada. -----



Posteriormente, se entrevista al titular del área y refiere que esta Contraloría Municipal no ha generado ningún convenio para uso y comunicación entre el autor creador de la obra de las canchas de futbol siete y el Municipio de Galeana, N. L., toda vez, que se desconoce si este tipo de canchas están sujetas a derechos de autor, además manifiesta que no tiene información acerca de si existe logo ni en el exterior, ni en el interior de este tipo de canchas que hagan referencia a lo manifestado en la solicitud de información.



CUARTO. Factibilidad de generación de la información solicitada: Es materialmente imposible la generación de la información transcrita en el considerando primero. Ya que, no obra en los archivos registro alguno de la información peticionada en la solicitud de información en comento acerca de: 1.-SI EXISTE UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR CREADOR DE LA OBRA Y EL MUNICIPIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y COMUNICACIÓN DE LA OBRA EN LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE. A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) NO OTRO CONVENIO NO SOLICITADO. 2.-SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS HAY LOGOS CON RECONOCIMIENTO AL AUTOR CREADOR DE LA OBRA, NO OTRO LOGO QUE NO SEA EL SOLICITADO. A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION POR CANCHAS.

En consecuencia y a pesar de la minuciosa y exhaustiva búsqueda, no existe en los archivos de la Contraloría Municipal la documentación peticionada. -----

QUINTO. Cumplimiento al artículo 163 fracción IV: Conforme al artículo 163, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, notifíquese al Órgano Interno de Control, para que en su caso inicie el procedimiento de responsabilidad Administrativa. -----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se acuerda la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** requerida por el solicitante.-----

SEGUNDO: Remítase el presente Acuerdo al Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, Nuevo León, para que proceda en los términos de lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. -----

Atentamente:

RÚBRICA

C. Hermilo Ruiz Pecina
Contralor Municipal de
Galeana, Nuevo León.

**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN
DIRECCIÓN JURIDICA**

En el Municipio de Galeana, Nuevo León siendo el día 21 de abril del año 2023 - dos mil veintitrés en las oficinas de la Dirección Jurídica Municipal, ubicadas en la calle Galeana s/n, colonia centro, en el Municipio de Galeana, Nuevo León, C. P. 67850; con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; principios 2, 3 y 4 de la Declaración sobre el Derecho de Acceso a la Información, artículo 19, párrafos 2 y 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; y los artículos 23, 58 fracciones II y V, 138, 148, 149, 150, 156, y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, tengo a bien manifestar lo siguiente: -----

CONSIDERANDO:

PRIMERO. Solicitud de Información: folio número 191113422000066 hecha por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública a nuestro Municipio y que se refiere a lo siguiente: **“EL PROMOVENTE EL C. ANTONIO CON NUMERO TELEFONICO 55-28-00-66-90 PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACION REQUIERO LA SIGUIENTE INFORAMCION PLASMADA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE MUNICIPIO Y/O ALCALDIA. EXPONGO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR LAS CANCHAS DEL FUTBOL SIETE (EN SUS DIFERENTES ACEPCIONES VARIANTES O MODIFICACIONES) ESTÁN CONSIDERADAS COMO (DERECHOS RESERVADOS) AVALADO EN DOCUMENTOS OFICIALES, EN FAVOR DEL AUTOR CREADOR DE LA OBRA -EN ESTE MUNICIPIO HAY (EXISTEN) CANCHAS DE FUTBOL SIETE DEL MUNICIPIO (NO PARTICULARES) PARA BENEFICIO DE LA COMUNIDAD CON EL OBJETO DE FOMENTAR EL DEPORTE Y EL ESPARCIMIENTO EN ESTA ZONA, (CONSTRUIDAS O NO POR LA ADMINISTRACIÓN EN TURNO) CONSTRUIDAS O NO CON RECURSOS PÚBLICOS, ADMINISTRADAS O NO POR EL MUNICIPIO. EN LAS CANCHAS DE ESTE MUNICIPIO Y ATRAVES DE ELLAS SE ESTÁ REALIZANDO LA REPRESENTACIÓN, EJECUCION, EXHIBICION Y COMUNICACIÓN Y TRANSMISIÓN Y PUBLICA DE LA OBRA, Y EXPLOTACION DE IMAGEN Y SE HA REALIZADO A LO LARGO DE VARIOS AÑOS EN ADMINISTRACIONES PRESENTES O PASADAS (ANTERIORES) -----**
-- SOLICITO SE ME ENTREGUE INFORMACIÓN DE LOS ARCHIVOS DEL MUNICIPIO (INFORMACIÓN PÚBLICA) REQUIERO SABER LO SIGUIENTE 1.-SI EXISTE UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR CREADOR DE LA OBRA Y EL MUNICIPIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y COMUNICACIÓN DE LA OBRA EN LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) NO OTRO CONVENIO NO SOLICITADO 2.-SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS HAY LOGOS CON RECONOCIMIENTO AL AUTOR CREADOR DE LA OBRA, NO OTRO LOGO QUE NO SEA EL SOLICITADO. A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION POR CANCHAS -----
----- 3) EN CASO DE NO ENCONTRAR INFORMACIÓN REQUIERO: a) TODAS LAS DOCUMENTALES OFICIALES (DOCUMENTACIÓN EN DONDE AVALE A CADA UNADE LAS OFINAS (DIRECCIÓN DE PATRIMONIO, ÁREA JURÍDICA, DIRECCIÓN DE OBRAS. DIRECCIÓN DEL DEPORTE DIRECCIÓN DEL ARCHIVO, Y TODOAS LAS ÁREAS INVOLUCRADAS Y/O SIMILARES QUE EXISTAN EN

EL MUNICIPIO Y/O COMO SE LLAMEN) CON FIRMA DE LOS RESPONSABLES DE LAS OFICINAS PARA TAL CASO Y DOCUMENTOS EN DONDE AVALE QUE SE REALIZO LA BÚSQUEDA DE LO SOLICITADO. b) Y QUE AVALEN EN DOCUMENTOS QUE NO EXISTE LA INFORMACIÓN (FIRMADA POR CADA PERSONA ENCARGADA DE CADA OFICINA Y QUE AVALE QUE SE BUSCÓ LA INFORMACIÓN EN SUS ARCHIVOS POR LO TANTO -SOLICITO SE ME ENTREGUE LA INFORMACION (CON HOJA MEMBRETADA DEL MUNICIPIO Y CON FOLIO CON FIRMAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS Y CON TODO LO MANDATADO POR LA LEY EN LAS CONTESTACIONES., Y LAS RESPUESTAS SI NO HAY INCONVENIENTE SEA ATRAVEZ DE PDF O WORD c) SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION DE LOS ORGANOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO.”

SEGUNDO.- Estudio de competencia por el área que genera la información: Se tiene que la información solicitada tiene relación con convenios de particulares con el Municipio en referencia al uso de canchas de futbol siete, por lo que la información petitionada fue solicitada a la Dirección Jurídica del Municipio de Galeana, Nuevo León, por ser un área competente para contar con lo requerido.-----

Lo anterior, conforme a la búsqueda que indica el apartado PRIMERO. Análisis de la información por el área competente del Modelo de Protocolo de Búsqueda de Información emitido por la Comisión de Transparencia del Estado de Nuevo León. -----

TERCERO. Búsqueda de la Información y medidas adoptadas: en inicio, se establece en atención a la solicitud de información folio número 191113422000066 hecha por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública a Nuestro Municipio de Galeana, Nuevo León, el Lic. Eleazar Reséndiz Carranza como Director Jurídico Municipal, procedió a instruir a su personal a la búsqueda de la información solicitada con antelación, por lo que con el apoyo de dos personas de dicha área buscamos la información petitionada de la siguiente manera: -----

DIA 21 DE ABRIL DEL 2023

10:00 a.m. a 12:30 p.m.: Se realiza la búsqueda en los archivos pertenecientes a la Dirección Jurídica Municipal, ubicadas en la calle Galeana, s/n, Colonia Centro, Galeana, N. L., C. P. 67850, en donde se resguarda la información del departamento; el Lic. Eleazar Reséndiz Carranza, Director Jurídico Municipal, procedió a instruir a su personal a la búsqueda de la información solicitada con antelación, por lo que con el apoyo de dos personas de dicha área buscamos la información petitionada de la siguiente manera: se revisaron 2 archiveros, 8 cajas de archivo y 2 escritorios en donde se resguarda información, en los cuales se realiza una búsqueda física exhaustiva. Así como, en 2 computadoras de escritorio en donde se realizó la búsqueda exhaustiva en archivos electrónicos, en los cuales no se encontró la información solicitada.



Posteriormente, se entrevista al titular del área y refiere que esta Dirección Jurídica Municipal no ha generado ningún convenio para uso y comunicación entre el autor creador de la obra de las canchas de futbol siete y el Municipio de Galeana, N. L., toda vez, que se desconoce si este tipo de canchas están sujetas a derechos de autor, además manifiesta que no tiene información acerca de si existe logo ni en el exterior, ni en el interior de este tipo de canchas que hagan referencia a lo manifestado en la solicitud de información.

CUARTO. Factibilidad de generación de la información solicitada: Es materialmente imposible la generación de la información transcrita en el considerando primero. Ya que, no obra en los archivos registro alguno de la información peticionada en la solicitud de información en comento acerca de: 1.-SI EXISTE UN CONVENIO ENTRE EL AUTOR CREADOR DE LA OBRA Y EL MUNICIPIO DE AUTORIZACIÓN PARA USO Y COMUNICACIÓN DE LA OBRA EN LAS CANCHAS DE FUTBOL SIETE. A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DEL CONVENIO (DOCUMENTO PUBLICO) NO OTRO CONVENIO NO SOLICITADO. 2.-SI EN CADA UNA DE LAS CANCHAS HAY LOGOS CON RECONOCIMIENTO AL AUTOR CREADOR DE LA OBRA, NO OTRO LOGO QUE NO SEA EL SOLICITADO. A) SI FUESE EL CASO SOLICITO UNA COPIA DE LOS DOCUMENTOS CON LA INFORMACION POR CANCHAS.

En consecuencia y a pesar de la minuciosa y exhaustiva búsqueda, no existe en los archivos de la Dirección Jurídica Municipal la documentación peticionada. -----

QUINTO. Cumplimiento al artículo 163 fracción IV: Conforme al artículo 163, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, notifíquese al Órgano Interno de Control, para que en su caso inicie el procedimiento de responsabilidad Administrativa. -----

ACUERDO

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 fracciones I, II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, se acuerda la **INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** requerida por el solicitante.-----

SEGUNDO: Remítase el presente Acuerdo al Comité de Transparencia del Municipio de Galeana, Nuevo León, para que proceda en los términos de lo establecido en los artículos 163 y 164 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León. -----

Atentamente:

RÚBRICA
Lic. Eleazar Reséndiz Carranza
Director Jurídico del Municipio de
Galeana, Nuevo León.

Fecha: - -
dd - mm - aaaa

Entrega de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia

En atención a la solicitud dirigida a este Sujeto Obligado, se hace de su conocimiento, en los términos de los artículos 154, 155, 156 y 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, que la información solicitada se encuentra en medios electrónicos, por lo que se remite a través de este sistema.

Descripción de Respuesta:

En alcance de la solicitud recibida con No. de Folio **191113422000066**, dirigida a la Unidad de Transparencia de **Galeana**, el día **22/11/2022**, nos permitimos hacer de su conocimiento que:

- 1.- No contamos en nuestros archivos con ningún convenio con algún particular de autorización para uso y comunicación de la obra en relación a las canchas de futbol siete o futbol rápido de nuestro Municipio.
- 2.- En consecuencia de lo anterior no existen logos de reconocimiento al autor creador de la obra, si este fuera el caso, ni al exterior, ni al interior de estas obras públicas.
- 3.- En referencia al punto 3 inciso c) de su solicitud le proporcionamos la siguiente liga en donde puede consultar la estructura orgánica del Municipio de Galeana, N. L.

<https://galeana.gob.mx/wp-content/uploads/2023/04/ORGANIGRAMA-GALEANA.pdf>

Quedamos atentos para cualquier duda o aclaración al respecto, gracias por ejercer su derecho a la información.

Nombre del titular de la Unidad de Información:

C. P. Hermilo Ruiz Pecina

Localidad en que se suscribe la resolución:

Galeana, Nuevo León.

Reforma a la LTAIP

Conforme a los artículos 167, de la citada Ley se informa que: "Si el solicitante no está satisfecho con la respuesta obtenida, podrá presentar Solicitud de Aclaración ante el sujeto obligado, dentro de los diez días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente de su notificación, o bien, el recurso de revisión ante la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el cual deberá presentarse dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a su notificación."